REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 1355/2013 DE LA COMISIÓN

de 17 de diciembre de 2013

que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 669/2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (1), y, en particular, su artículo 15, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- En el Reglamento (CE) nº 669/2009 de la Comisión (2) se (1)establecen normas relativas a la intensificación de los controles oficiales a los que deben someterse las importaciones de los piensos y alimentos de origen no animal enumerados en la lista de su anexo I («la lista») en los puntos de entrada de los territorios mencionados en el anexo I del Reglamento (CE) nº 882/2004.
- En el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 669/2009 se (2) establece que la lista debe revisarse de forma periódica y al menos trimestralmente, teniendo en cuenta como mínimo las fuentes de información mencionadas en dicho artículo.
- La frecuencia y la importancia de los incidentes alimen-(3)tarios notificados a través del sistema de alerta rápida para piensos y alimentos, las constataciones de las inspecciones realizadas en terceros países por la Oficina Alimentaria y Veterinaria y los informes trimestrales sobre las partidas de piensos y alimentos de origen no animal presentados por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 669/2009 indican que es necesario modificar dicha lista.
- (¹) DO L 165 de 30.4.2004, p. 1. (²) Reglamento (CE) nº 669/2009 de la Comisión, de 24 de julio de 2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal y se modifica la Decisión 2006/504/CE (DO L 194 de 25.7.2009, p. 11).

- Concretamente, debe modificarse la lista suprimiendo las entradas relativas a mercancías sobre las que la información disponible indique en general un grado de cumplimiento satisfactorio de los requisitos de seguridad pertinentes establecidos en la legislación de la Unión y con respecto a las cuales, por tanto, ya no se justifique una intensificación de los controles oficiales. Deben pues, suprimirse las entradas de la lista correspondientes a nueces de Azerbaiyán, macis, jengibre y cúrcuma de la India, macis de Indonesia y hortalizas del género Brassica de Tailandia.
- En aras de la coherencia y la claridad, conviene sustituir el anexo I del Reglamento (CE) nº 669/2009 por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.
- Procede, por tanto, modificar el Reglamento (CE) nº 669/2009 en consecuencia.
- Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 669/2009 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2014.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 2013.

Por la Comisión El Presidente José Manuel BARROSO

ANEXO

«ANEXO I

Piensos y alimentos de origen no animal sujetos a controles oficiales más intensos en el punto de entrada designado

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC (¹)	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los con- troles físicos e identificati- vos (%)
Uvas pasas	0806 20		Afganistán (AF)	Ocratoxina A	50
(Alimento)					
 Cacahuetes (maníes), con cáscara 	— 1202 41 00		Brasil (BR)	Aflatoxinas	10
— cacahuetes (maníes), sin cáscara	— 1202 42 00				
— Manteca de cacahuete	— 2008 11 10				
 Cacahuetes (maníes) preparados o conser- vados de otro modo 	— 2008 11 91; 2008 11 96; 2008 11 98				
(Pienso y alimento)					
Fresas (congeladas)	0811 10		China (CN)	Norovirus y hepatitis A	5
(Alimento)					
Brassica oleracea (y demás Brassica comestibles, "brécol chino") (²)	ex 0704 90 90	40	China (CN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (³)	20
(Alimento fresco o refrige- rado)					
Fideos secos	ex 1902 11 00; ex 1902 19 10; ex 1902 19 90; ex 1902 20 10; ex 1902 20 30; ex 1902 20 91; ex 1902 20 99; ex 1902 30 10; ex 1902 30 10	10 10 10 10 10 10 10 10 10 91	China (CN)	Aluminio	10
(Alimento)					
Toronjas	ex 0805 40 00	31; 39	China (CN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (4)	20
(Alimento fresco)					

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC (¹)	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los con- troles físicos e identificati- vos (%)
Té, incluso aromatizado	0902		China (CN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (⁵)	10
(Alimento)					
— Berenjenas	— 0709 30 00; ex 0710 80 95	72	República Domi- nicana (DO)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o	10
— Melón amargo (Momordica charantia)	— ex 0709 99 90; ex 0710 80 95	70 70		con métodos de residuo único (6)	
(Alimento: hortalizas fres- cas, refrigeradas o congela- das)					
— Judía espárrago (Vigna unguiculata sesquipeda- lis)	— ex 0708 20 00; ex 0710 22 00	10 10	República Domi- nicana (DO)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo	20
— Pimientos (dulces y otros) (<i>Capsicum</i> spp.)	- 0709 60 10; ex 0709 60 99	20		único (6)	
(Alimento: hortalizas fres- cas, refrigeradas o congela- das)	— 0710 80 51; ex 0710 80 59	20			
— Naranjas (frescas o secas)	— 0805 10 20; 0805 10 80		Egipto (EG)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o	10
— Fresas	— 0810 10 00			con métodos de residuo único (7)	
(Alimento: frutas frescas)					
Pimientos (dulces y otros) (Capsicum spp.)	0709 60 10; ex 0709 60 99;	20	Egipto (EG)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o	10
(Alimento: hortalizas fres- cas, refrigeradas o congela- das)	0710 80 51; ex 0710 80 59	20		con métodos de residuo único (8)	

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC (¹)	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los con- troles físicos e identificati- vos (%)
— Capsicum annuum entero	— 0904 21 10		India (IN)	Aflatoxinas	10
— Capsicum annuum triturado o pulveriza- do	— ex 0904 22 00	10			
 Frutas desecadas del género Capsicum, en- teras, excepto los pi- mientos dulces (Capsi- cum annuum) 	— 0904 21 90				
 Curry (productos derivados del chile) 	— 0910 91 05				
Nuez moscada (Myristica fragrans)	— 0908 11 00; 0908 12 00				
(Alimento: especias secas)					
Nuez moscada (Myristica fragrans)	- 0908 11 00; 0908 12 00		Indonesia (ID)	Aflatoxinas	20
(Alimento: especias secas)					
Guisantes con vaina (no desvainados)	— ex 0708 10 00	40	Kenia (KE)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados	10
— Alubias con vaina (no desvainadas)	— ex 0708 20 00	40		en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (9)	
(Alimentos frescos o refrige- rados)					
Menta	ex 1211 90 86	30	Marruecos (MA)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (10)	10
(Alimento: hierbas frescas)					
Judías secas	0713 39 00		Nigeria (NG)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (11)	50
(Alimento)					

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC (¹)	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los con- troles físicos e identificati- vos (%)
Semillas de sandía (Egusi, Citrullus lanatus) y pro- ductos derivados	ex 1207 70 00; ex 1106 30 90; ex 2008 99 99	10 30 50	Sierra Leona (SL)	Aflatoxinas	50
(Alimento)					
Pimientos (distintos de los dulces) (Capsicum spp.)	ex 0709 60 99	20	Tailandia (TH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (12)	10
(Alimento fresco)					
— Hojas de cilantro	— ex 0709 99 90	72	Tailandia (TH)	Salmonella (13)	10
— Albahaca (sagrada o dulce)	— ex 1211 90 86	20			
— Menta	— ex 1211 90 86	30			
(Alimento: hierbas frescas)					
— Hojas de cilantro	— ex 0709 99 90	72	Tailandia (TH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos	10
— Albahaca (sagrada o dulce)	— ex 1211 90 86	20		multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (¹⁴)	
(Alimento: hierbas frescas)					
— Judía espárrago	— ex 0708 20 00; ex 0710 22 00	10 10	Tailandia (TH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados	20
— Berenjenas	- 0709 30 00; ex 0710 80 95	72		en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (14)	
(Alimento: hortalizas fres- cas, refrigeradas o congela- das)					
— Pimientos dulces (Capsicum annuum)	— 0709 60 10; 0710 80 51		Turquía (TR)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (¹⁵)	10
(Alimento: hortalizas fres- cas, refrigeradas o congela- das)					

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC (¹)	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los con- troles físicos e identificati- vos (%)
Uvas pasas	0806 20		Uzbekistán (UZ)	Ocratoxina A	50
(Alimento)					
— Hojas de cilantro	— ex 0709 99 90	72	Vietnam (VN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos	20
— Albahaca (sagrada o dulce)	— ex 1211 90 86	20		multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (¹⁶)	
— Menta	— ex 1211 90 86	30			
— Perejil	— ex 0709 99 90	40			
(Alimento: hierbas frescas)					
— Quingombó	— ex 0709 99 90	20	Vietnam (VN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos	20
 Pimientos (distintos de los dulces) (Capsi- cum spp.) 	— ex 0709 60 99	20		multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (¹⁶)	
(Alimento fresco)					

- (1) En caso de que solo sea preciso someter a controles determinados productos incluidos en un código NC dado y no exista una subdivisión específica dentro de dicho código en la nomenclatura de mercancías, el código NC irá marcado con "ex".
- (2) Variedades de Brassica oleracea L. convar. botrytis (L.) Alef var. italica Plenck, cultivar alboglabra. Conocidas también como "Kai Lan", "Gai Lan", "Gailan", "Kailan", "Chinese bare Jielan".
- (3) En particular, residuos de: acetamiprid, benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), clorfenapir, dimetomorf, fipronilo [suma de fipronilo y su metabolito sulfona (MB46136), expresada en fipronilo] y propiconazol.
- (4) En particular, residuos de: fentoato, metidatión, paratión-metilo (suma de paratión-metilo y paraoxón-metilo expresada en paratión-metilo), triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol) y triazofós.
- (5) En particular, residuos de: buprofezina, cipermetrina [cipermetrina, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], esfenvalerato y fenvalerato (suma de isómeros RS y SR), imidacloprid, profenofós, triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol), triazofós y trifluralina.
- (é) En particular, residuos de: acefato, aldícarb (suma de aldicarb, su sulfóxido y su sulfona, expresada en aldicarb), amitraz (incluidos los metabolitos que contienen la fracción 2,4-dimetilanilina expresados en amitraz), benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), clorfenapir, clorpirifós, ditiocarbamatos (expresados en CS₂, incluidos maneb, mancoceb, metiram, propineb, tiram y ziram), diafentiurón, diazinón, diclorvós, dicofol (suma de isómeros p, p' y o, p'), dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), endosulfán (suma de isómeros α y β y de sulfato de endosulfán expresada en endosulfán), fenamidona, imidacloprid, malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metamidofós, metiocarb (suma de metiocarb, su sulfóxido y su sulfona, expresada en metiocarb), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo), monocrotofós, oxamilo, profenofós, propiconazol, tiabenzadol y tiacloprid.
- (7) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), ciflutrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], ciprodinilo, diazinón, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), etión, fenitrotión, fenpropatrina, fludioxonilo, hexaflumurón, λ-cihalotrina, metiocarb (suma de metiocarb, su sulfóxido y su sulfona, expresada en metiocarb), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), oxamilo, fentoato y tiofanato-metilo.
- (8) En particular, residuos de: carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), cipermetrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], ciproconazol, clorpirifós, dicofol (suma de isómeros p, p' y o, p'), difenoconazol, dinotefurán, etión, flusilazol, folpet, procloraz, (suma de procloraz y sus metabolitos que contienen la fracción 2,4,6-triclorofenol expresada en procloraz), profenofós, propiconazol, tiofanato-metilo y triforina.
- (9) En particular, residuos de: acefato, clorpirifós, diafentiurón, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), indoxacarb (suma de isómeros S y R), metamidofós, metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo).
- [10] En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), cipermetrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], clorpirifós, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), endosulfán (suma de isómeros α y β y de sulfato de endosulfán expresada en endosulfán), flubendiamida, flutriafol, hexaconazol, malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), miclobutanilo, paratión-metilo (suma de paratión-metilo y paraoxón-metilo expresada en paratión-metilo).
- (11) En particular, residuos de diclorvós.

- (¹²) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), etión, formetanato [suma de formetanato y sus sales expresada en formetanato (clorhidrato)], malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), procimidona, profenofós, protiofós, triazofós y triforina.
- (13) Método de referencia EN/ISO 6579 o un método validado con respecto a él de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión (DO L 338 de 22.12.2005, p. 1).
- (14) En particular, residuos de: acefato, benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), carbarilo, carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), clorpirifós, clorpirifós-metilo, dicrotofós, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), EPN, etión, malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metalaxilo y metalaxilo M [metalaxilo, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes, como metalaxilo M (suma de isómeros)], metamidofós, metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), monocrotofós, profenofós, protiofós, quinalfós, triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol), triazofós y triforina.
- (15) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), clofentecina, diafentiurón, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), formetanato [suma de formetanato y sus sales expresada en formetanato (clorhidrato)], malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), oxamil, procimidona, tetradifón y tiofanato-metilo.
- (16) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), cipermetrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], clorpirifós, difenoconazol, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), fenbuconazol, fentoato, fipronilo [suma de fipronilo y su metabolito sulfona (MB46136) expresada en fipronilo], flusilazol, hexaconazol, metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), metidatión, pencicurón, permetrina (suma de isómeros), profenofós, propargita, propiconazol y quinalfós.»